

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría y
de las reuniones de la Conferencia de las Partes

PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2023-2025

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Introducción

2. De conformidad con la Resolución Conf. 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022* adoptada en su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes:
 7. *TOMA NOTA con reconocimiento de las tres propuestas presupuestarias presentadas por la Secretaría para el período presupuestario correspondiente al trienio 2020-2022 y PIDE a la Secretaría General que prepare propuestas presupuestarias en el mismo formato para someterlas a la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión, que incluyan, como mínimo, una hipótesis presupuestaria de crecimiento nominal cero y una hipótesis presupuestaria de crecimiento real cero y, en consulta con el Comité Permanente, una tercera hipótesis;*
3. En su 74ª reunión, el Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría (documento SC74 Doc. 8) sobre las tres hipótesis presupuestarias propuestas para el trienio 2023-2025.
4. El presente documento debe leerse conjuntamente con el documento sobre los informes financieros para 2019-2022 (véase el documento CoP19 Doc. 7.3).

Exposición general de las hipótesis presupuestarias propuestas

5. Basándose en la solicitud anterior, el presente documento presenta las tres hipótesis presupuestarias y el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2023-2025 y refleja las crecientes necesidades y oportunidades de la Secretaría para el próximo trienio.
6. Las actividades incluidas son una continuación de las actividades puestas en marcha en el trienio actual y toman en cuenta los progresos en la realización de la labor; las próximas necesidades (incluyendo las solicitudes de asistencia de las Partes para apoyar su aplicación de la Convención); las contribuciones financieras recibidas; las Decisiones y Resoluciones adoptadas en la CoP18; y los resultados logrados durante el período entre reuniones anterior.
7. En los presupuestos operativos propuestos se incluyen actividades y personal que se financiarán con las contribuciones asignadas de las Partes, así como actividades que se financiarán con el Fondo Fiduciario Externo. Se ha dado prioridad a las actividades esenciales para su financiación con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL), mientras que las actividades financiadas con el Fondo Fiduciario Externo (QTL) se llevarán a cabo en función de la disponibilidad de recursos y con la expectativa de que la Conferencia de las Partes establezca prioridades para las actividades financiadas con el Fondo Fiduciario Externo.

8. La Secretaría recopilará todos los proyectos de decisión y resolución propuestos en los documentos de trabajo para la CoP19. Éstos, así como las estimaciones de costes y las implicaciones presupuestarias para el Fondo Fiduciario Externo (QTL), se presentarán en un documento informativo separado que estará disponible en agosto de 2022. Este documento informativo se actualizará con las Decisiones y Resoluciones adoptadas después de la CoP19, incluyendo la información sobre el establecimiento de prioridades por actividades realizada por las Partes, y constituirá la base para las futuras actividades de recaudación de fondos durante el periodo entre reuniones. Además, en este proceso se tomarán en cuenta las recomendaciones de la auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (relacionadas con los puntos 1, 2 y 3).
9. Las hipótesis presupuestarias propuestas contienen información en relación con las contribuciones asignadas anuales de cada Parte. Las contribuciones asignadas de las Partes se basan en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas para el período 2022-2024 adoptada por la Asamblea General en la resolución 76/238 y ajustada para tener en cuenta que no todos los Estados miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención.
10. El componente de personal de las tres hipótesis se presupuestó utilizando los gastos salariales estándar actuales de las Naciones Unidas para 2022, según la práctica presupuestaria de las Naciones Unidas, basada en los gastos estándar que cubren los gastos salariales estimados, incluidos los beneficios y la movilidad, y previendo un aumento del 2% anual según lo acordado en la CoP17 y como se menciona en el documento SC74 Doc. 8. Este ajuste no refleja un aumento en los salarios del personal y tiene por finalidad amortiguar la repercusión de la inflación y la fluctuación de los tipos de cambio.
11. Todas las cantidades se expresan en dólares de EE.UU., salvo que se indique lo contrario.

Presentación de las respectivas alternativas presupuestarias y sus hipótesis

12. Al preparar las hipótesis presupuestarias propuestas para el trienio 2023-2025, la Secretaría General se ha guiado por un conjunto de objetivos que permitirían mejorar la capacidad de la Secretaría para apoyar y facilitar la aplicación de la Convención y de las Decisiones y Resoluciones de la Conferencia de las Partes. Los objetivos son:
 - a) garantizar que la Secretaría mantenga su capacidad básica para prestar servicios a las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos rectores y científicos; y
 - b) garantizar la existencia de los servicios administrativos necesarios para movilizar los recursos y poder gastar las contribuciones financieras disponibles de manera compatible con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Decisiones y Resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
13. Las hipótesis de los presupuestos operativos para el trienio 2023-2025 han sido desarrolladas y presentadas en un formato similar al utilizado en la CoP18 y se han mantenido las siete rúbricas presupuestarias funcionales con un total de 64 grupos de actividades específicas y con algunos ajustes en determinadas actividades, en función de las necesidades. Además, la Secretaría ha incluido las fuentes de financiación para cada grupo de actividades.
14. Cada hipótesis va acompañada de los siete apéndices siguientes:

En el apéndice A se presenta el programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partida de gastos en función de su organigrama funcional, así como el orden de prioridad de las actividades de la Secretaría, junto con los recursos necesarios para cada actividad por año y las necesidades previstas actualmente en materia de recursos externos;

En el apéndice B se presenta el presupuesto operativo básico del Fondo Fiduciario Básico (CTL);

En el apéndice C se muestra el presupuesto operativo básico organizado por nivel de clase en el formato Umoja.

En el apéndice D se muestran las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario Externo (QTL) y las contribuciones voluntarias que desea obtener la Secretaría. Cabe señalar que los costos estimados incluidos son únicamente indicativos y que la ejecución de las actividades está sujeta a la disponibilidad de fondos.

En el apéndice E figura la escala de las contribuciones de cada Parte y se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2021 y ajustada para tener en cuenta que no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son Partes en la CITES;

En el apéndice F se incluyen los gastos salariales estándar de las Naciones Unidas para 2022 para el personal que presta servicios en Ginebra y se utilizó para calcular los gastos de personal para el trienio 2023-2025 como se menciona en el documento SC74 Doc. 8.; y

En el apéndice G se muestra la tabla de dotación de personal indicativa y se incluyen tablas con los puestos de la Secretaría con cargo a la financiación básica y a la financiación externa.

15. El Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, aplica un 13% de gastos de apoyo al programa tanto a la financiación básica como a la financiación extrapresupuestaria voluntaria para sufragar los gastos relacionados con la prestación de apoyo administrativo a la Secretaría.
16. En las tablas 1 y 2 que figuran a continuación, se presenta un panorama general de todos los recursos relacionados y no relacionados con puestos con cargo al presupuesto básico para las tres hipótesis presupuestarias que figuran en los anexos 2 a 4 del presente documento y se comparan con los recursos aprobados para los trienios 2014-2016, 2017-2019 y 2020-2022.

Tabla 1 - Recursos financieros del presupuesto básico (en dólares de EE. UU.), incluido el 13% de los gastos de apoyo al programa

Presupuesto básico aprobado para 2014-2016	18 510 131
Presupuesto básico aprobado para 2017-2019	18 554 791
Presupuesto básico aprobado para 2020-2022	18 685 560
Propuesta para 2023-2025 (hipótesis 1 – crecimiento real cero)	21 076 381 (aumento del 12,8% entre 2020 y 2022)
Propuesta para 2023-2025 (hipótesis 2 – crecimiento nominal cero)	20 628 258 (aumento del 10,4% entre 2020 y 2022)
Propuesta para 2023-2025 (hipótesis 3 – crecimiento incremental)	21 412 814 (aumento del 14,6% entre 2020 y 2022)

Tabla 2: Recursos relacionados con puestos con cargo al presupuesto básico

	Número de puestos	Nivel
Presupuesto básico aprobado para 2014-2016	22.25	1 D-2, 5 P-5, 5 P-4, 3.25 P-3, 8 GS
Presupuesto básico aprobado para 2017-2019	24.25	1 D-2, 5 P-5, 5 P-4, 3.25 P-3, 1 P-2, 9 GS
Presupuesto básico aprobado para 2020-2022	26.25	1 D-2, 5 P-5, 5 P-4, 3.25 P-3, 2 P-2 ¹ , 10 GS ¹
Propuesta para 2023-2025 (hipótesis 1 – crecimiento real cero)	26.25	1 D-2, 5 P-5, 5 P-4, 3.25 P-3, 2 P-2 ¹ , 10 GS ¹
Propuesta para 2023-2025 (hipótesis 2 – crecimiento nominal cero)	26.25	1 D-2, 5 P-5, 5 P-4, 3.25 P-3, 2 P-2, 10 GS
Propuesta para 2023-2025 (hipótesis 3 – crecimiento incremental)	26.25	1 D-2, 5 P-5, 5 P-4, 3.25 P-3, 2 P-2, 10 GS

¹ La Resolución 18.1 sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, párrafo 11, incluye dos puestos de personal aprobados (un oficial de programa adjunto P-2 y un asistente de investigación/programa SG) financiados con el excedente acumulado (saldo del fondo).

17. Las cifras indicadas en las secciones siguientes son netas una vez deducidos los gastos de apoyo al programa.

Hipótesis 1 – crecimiento real cero

18. La propuesta en el marco de la hipótesis 1, que figura en el anexo 2, implica un aumento anual medio de 796.941 dólares de EE.UU. en el monto del presupuesto para el trienio. Esta hipótesis mantiene el número actual de puestos de personal adoptado para el trienio 2020-2022, pero conlleva un aumento de los costes operativos relacionados con los gastos de funcionamiento reales durante el periodo 2020-2022 y refleja los costes adicionales relacionados con las reuniones de los comités rectores y científicos. En los siguientes apartados se describen los cambios más significativos en el presupuesto operativo de las actividades básicas financiadas con cargo al Fondo Fiduciario Básico introducidos en la hipótesis de crecimiento real cero:

Aumentos

- a) Rúbrica funcional A - Unidad de Órganos Rectores - actividad A-1: Se han asignado 51 072 dólares de EE.UU. adicionales para reflejar el gasto actualizado correspondiente a un equipo de interpretación adicional de tres personas que permitirá celebrar sesiones nocturnas en los respectivos Comités durante la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes en Panamá (CoP19) en noviembre de 2022. El aumento de los gastos ha sido previsto y está incluido en el presupuesto de la reunión;
- b) Actividad A-2: Se han asignado 54 924 dólares de EE.UU. adicionales para cubrir la necesidad de traducir un mayor número de documentos para las reuniones del Comité Permanente (45 000 dólares) y para incluir dos (2) relatores que ayuden a redactar los informes durante y después de las reuniones del Comité (9 924 dólares). El aumento de los gastos se produjo durante la 74ª reunión del Comité Permanente, celebrada en Lyon en marzo de 2022;
- c) Actividad A-3: Se han asignado 4 000 dólares de EE.UU. adicionales más para cubrir los costos adicionales de los servicios de seguridad de la ONU para las reuniones del Comité de Fauna organizadas en Ginebra;
- d) Actividad A-4: Se han asignado 4 000 dólares de EE.UU. adicionales más para cubrir los costos adicionales de los servicios de seguridad de la ONU para las reuniones del Comité de Flora organizadas en Ginebra;
- e) Rúbrica funcional E - Divulgación y proyectos - actividad E-3: Se han asignado 114 753 dólares de EE.UU. adicionales para los servicios esenciales del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) del PNUMA relacionados con el mantenimiento y la gestión de la base de datos sobre el comercio CITES, incluido el procesamiento, la validación y la introducción de los datos de los informes anuales de las Partes, el mantenimiento de otras plataformas relacionadas con la CITES, incluida la lista de especies CITES, etc.) y la prestación de apoyo científico y técnico a la Secretaría según se solicite. Se invita a las Partes a tomar nota de que el presupuesto del CMVC-PNUMA se ha mantenido al mismo nivel durante muchos años; además, el volumen de trabajo del CMVC-PNUMA ha aumentado debido al creciente volumen de comercio notificado por las Partes en la CITES durante el último decenio. Es probable que esta tendencia continúe, ya que se prevé que el número de especies incluidas en la CITES y el número de Partes sigan aumentando;
- f) Rúbrica funcional G - Equipamiento, mantenimiento y otros gastos de funcionamiento - actividad G-5: El aumento de los gastos se basa en la introducción por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas de una nueva metodología para el reparto de los costes dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas y se basa en la dotación de personal, como se presenta en el documento SC74 Doc. 10.1. Los costes de Umoja se financian actualmente con la cuota de apoyo al programa asignada a la CITES. Sin embargo, como se menciona en el documento SC74 Doc. 10.1, el PNUMA ha propuesto cargar los costes de Umoja al presupuesto básico para el nuevo trienio y así aliviar la carga que representan los gastos de apoyo al programa para los recursos de la CITES. En consecuencia, se han asignado 167 220 dólares de EE.UU. adicionales al presupuesto básico basándose en los costes actuales de la licencia de Umoja (en los próximos años se pondrán en marcha nuevos módulos y el coste global para la CITES podría aumentar); y
- g) Dotación de personal: Se ha estimado un aumento de 1 911 686 dólares de EE.UU. para la dotación de personal de 2023-2025 en comparación con el presupuesto de personal aprobado para 2020-2022. Este presupuesto de personal se basa en los gastos salariales estándar de la ONU para el personal

que presta servicios en Ginebra para el año 2022, con un crecimiento anual del 2% para la remuneración del personal que cubre los aumentos anuales en el escalafón, la inflación y las fluctuaciones del tipo de cambio. En esta hipótesis no se proponen nuevos puestos de personal en comparación con la plantilla aprobada para el trienio 2020-2022.

19. El presupuesto operativo global en esta hipótesis sería de 21 076 381 dólares de EE.UU., incluidos los gastos de apoyo a los programas. Se trata de un aumento del 12,8% con respecto al presupuesto operativo adoptado para el trienio 2020-2022 y se debe principalmente a la alineación del presupuesto de personal de la Secretaría con los gastos salariales estándar de las Naciones Unidas para el personal que presta servicios en Ginebra, los costes reales incurridos por la Secretaría y un modesto reconocimiento de que las tareas y los costes de gestión de datos de la CITES han aumentado en el último decenio.

Hipótesis 2 - crecimiento nominal cero

20. En la Hipótesis 2, que se muestra en el anexo 3, hay un aumento medio anual de 647 566 dólares de EE.UU. en el presupuesto durante el trienio. El nivel actual de gastos de personal y de funcionamiento se mantiene al nivel de 2020-2022, pero se reflejan los gastos salariales estándar de la ONU para el personal que presta servicios en Ginebra para el año 2022.
21. La dotación de personal muestra un aumento similar al presentado en la hipótesis 1. Si se adopta esta hipótesis, se pondría a la Secretaría en una situación difícil pues los fondos no serían suficientes para cubrir los gastos previstos durante el periodo 2023-2025 en la medida en que se realicen cambios en los gastos de funcionamiento para permanecer dentro de un nivel de crecimiento nominal cero.
22. El presupuesto operativo global en esta hipótesis sería de 20 628 258 dólares, incluidos los gastos de apoyo al programa, lo que supone un aumento del 10,4% respecto al presupuesto operativo aprobado para el trienio 2020-2022. Esto se debe principalmente a la alineación con los gastos salariales estándar comunes de la ONU para el personal que presta servicios en Ginebra para el año 2022.

Hipótesis 3 - crecimiento incremental

23. La hipótesis de crecimiento incremental que figura en el anexo 4 de este documento se basa en la hipótesis de crecimiento real cero y presenta un incremento medio anual de 909 085 dólares en el monto del presupuesto durante el trienio e incluye los cambios más significativos en el presupuesto operativo para las actividades básicas financiadas con cargo al Fondo Fiduciario Básico:

Aumentos

- a) Rúbrica funcional E - Divulgación y proyectos - actividad E-3: Se han asignado 174 753 dólares de EE.UU. adicionales al CMVC-PNUMA para reflejar el aumento de los costes a lo largo del tiempo para el mantenimiento y la gestión de la base de datos sobre el comercio CITES y también para proporcionar los recursos adicionales a fin de garantizar el cotejo y el mantenimiento continuos de la base de datos. Esta actividad requiere mucho tiempo, ya que hay una serie de comprobaciones de datos y controles de calidad que el CMVC-PNUMA realiza en cada informe anual sobre el comercio legal; además, a menudo es necesario comunicarse con las Partes para los datos que faltan o en los casos en que hay discrepancias que necesitan aclaración;
 - b) Actividad E-5: Se han asignado 60 000 dólares de EE.UU. adicionales para cubrir el desarrollo y el mantenimiento del sitio web de la CITES, incluyendo un servicio de asistencia para aumentar la accesibilidad de las Partes y otros interesados, en todos los idiomas de la Convención;
 - c) Rúbrica funcional F - Servicios de Gestión y Administración - actividad F-3: Se han asignado 180 000 dólares de EE.UU. adicionales para las actividades de comunicación y divulgación de la Secretaría durante el trienio, que son actividades básicas de la Secretaría para aumentar la concienciación sobre el valor y las contribuciones de la Convención a la conservación de las especies y la biodiversidad; y
 - d) Dotación de personal: El presupuesto para la dotación de personal se mantiene en el mismo nivel que el presentado en la hipótesis 1 y no se proponen nuevos puestos de trabajo en esta hipótesis.
24. El presupuesto operativo global en esta hipótesis sería de 21 412 814 dólares de EE.UU., incluidos los gastos de apoyo al programa, lo que supone un aumento del 14,6% respecto al presupuesto operativo adoptado para el trienio 2020-2022. Esto se debe principalmente a la alineación con los costes salariales

estándar de la ONU para el personal que presta servicios en Ginebra; el reconocimiento de las tareas del CMVC-PNUMA para el mantenimiento y la actualización de la base de datos sobre el comercio; y los gastos básicos de divulgación de la Secretaría para mejorar la comunicación dirigida a las Partes y al público en general.

Gastos administrativos y de apoyo al programa

25. El Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA, firmado en septiembre de 2011, establece en sus párrafos 17 y 18 que el Director Ejecutivo asignará al PNUMA una cuota adecuada, que inicialmente no debería ser superior al 33%, para financiar la parte de los servicios administrativos centrales del PNUMA que apoyan la Convención, incluidos los realizados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON), la OSSI de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.
26. La parte de los gastos de apoyo al programa asignada a la Secretaría en apoyo de las actividades de la Convención, que inicialmente no debería ser inferior al 67% de los ingresos anuales para apoyo al programa atribuidos a todos los fondos fiduciarios de las Convenciones, se utiliza para financiar: i) un miembro del personal en la categoría de Profesionales y dos en la de Servicios Generales que participan en el desempeño de las funciones financieras y administrativas comunes de la Secretaría y ii) el Modelo Global de Prestación de Servicios y Umoja como parte de las iniciativas institucionales de las Naciones Unidas que se compartirán entre todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 63/262 de la Asamblea General. Actualmente, el elemento ii) se ha financiado mediante la parte asignada a la CITES de los gastos de apoyo al programa [véase el párrafo 18. f)].
27. En su 74ª reunión (véase el documento SC74 Doc. 10.1), el Comité Permanente tomó nota de la evaluación de los gastos administrativos centrales tras la adopción de Umoja, en particular, la clasificación en gastos básicos (indirectos) cubiertos por el PNUMA y gastos administrativos comunes (directos) que deben ser cubiertos por la CITES. Además, el PNUMA preparó y presentó una nota sobre la asignación y utilización de los gastos de apoyo al programa, que también incluía las facturas pendientes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) para el período comprendido entre 2018 y 2021. El PNUMA acordó que las facturas pendientes de la ONUG para el período de 2018 a 2021 se liquidarán con el saldo del fondo de apoyo al programa de la CITES no utilizado al cierre del ejercicio financiero de 2021, tal como recomendó la reunión SC74.
28. Se ha llevado a cabo un nuevo examen con el PNUMA, y el coste medio anual de los servicios de la ONUG, excluyendo la seguridad, asciende a 86 000 dólares para los servicios administrativos y de apoyo prestados a la Secretaría de la CITES basada en Ginebra. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario cubrir los costes de los servicios administrativos de la ONUG para el año 2022 y siguientes. Puede ser necesario recurrir a posibles fuentes de financiación complementaria para futuros costes administrativos cuando los gastos de apoyo al programa sean insuficientes. No se ha incluido ninguna disposición presupuestaria en las hipótesis propuestas a la espera de una próxima decisión en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Proyecto de resolución propuesto

29. En el anexo 1 del presente documento se presenta un proyecto de resolución sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2023-2025*, que se basa en la Resolución Conf. 18.1, con el nuevo texto propuesto subrayado y las supresiones tachadas.

Consulta sobre las hipótesis presupuestarias propuestas

30. En el párrafo 23 del Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA se establece lo siguiente:

“El Comité Permanente entiende que se someterá una copia del proyecto de presupuesto de la Secretaría al Director Ejecutivo para que proceda a su examen y formule observaciones respecto de cualquier asunto que incida directamente en el papel y las funciones del Director Ejecutivo antes de que el Secretario General someta el presupuesto propuesto final a la consideración de la Conferencia de las Partes”.

31. En consecuencia, la Secretaria General transmitió las hipótesis presupuestarias a la sede del PNUMA para que las examinara y formulara observaciones. Cualquier observación de PNUMA será tomada en cuenta en las hipótesis presupuestarias finales presentadas en los anexos del presente documento.

Recomendaciones

32. Teniendo en cuenta los cambios y el visible aumento del volumen de trabajo de la Secretaría a lo largo de los años, y el uso prudente y bien gestionado de los recursos, la Secretaría solicita a la Conferencia de las Partes que, al examinar y aprobar el presupuesto para el trienio 2023-2025, considere la hipótesis de crecimiento incremental del anexo 4 de este documento, que incluye un aumento medio anual de 909 085 dólares en el monto del presupuesto para el trienio en comparación con el período actual 2020-2022.

Anexos al presente documento

El presente documento consta de un anexo que contiene un proyecto de resolución sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2023-2025* y tres anexos con siete (7) apéndices para cada una de las hipótesis presupuestarias, como se indica a continuación:

Anexo 1: Proyecto de Resolución sobre Financiación del programa de trabajo de la Secretaría para el trienio 2023-2025

Anexo 2 Hipótesis 1 – Crecimiento real cero

Apéndice A: Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto para 2023-2025, por nivel de actividad

Apéndice B: Presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para 2023-2025, por nivel de código presupuestario;

Apéndice C: Presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para 2023-2025, en el formato Umoja de las Naciones Unidas

Apéndice D: Presupuesto indicativo con cargo al Fondo Fiduciario Externo (QTL) para 2023-2025, por nivel de código presupuestario;

Apéndice E: Escala de contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para el trienio 2023-2025 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022-2024

Apéndice F: Costos estándar de sueldos de las Naciones Unidas correspondientes a Ginebra para el trienio 2023-2025.

Apéndice G: Dotación de personal indicativa para el trienio 2023-2025

Anexo 3 Hipótesis 2 – presupuesto con crecimiento nominal cero

Apéndice A: Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto para 2023-2025, por nivel de actividad

Apéndice B: Presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para 2023-2025, por nivel de código presupuestario;

Apéndice C: Presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para 2023-2025, en el formato Umoja de las Naciones Unidas

Apéndice D: Presupuesto indicativo con cargo al Fondo Fiduciario Externo (QTL) para 2023-2025, por nivel de código presupuestario;

Apéndice E: Escala de contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para el trienio 2023-2025 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022-2024

Apéndice F: Costos estándar de sueldos de las Naciones Unidas correspondientes a Ginebra para el trienio 2023-2025.

Apéndice G: Dotación de personal indicativa para el trienio 2023-2025

Anexo 4 Hipótesis 3 – presupuesto con crecimiento incremental

Apéndice A: Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos propuesto para 2023-2025, por nivel de actividad

- Apéndice B: Presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para 2023-2025, por nivel de código presupuestario;
- Apéndice C: Presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para 2023-2025, en el formato Umoja de las Naciones Unidas
- Apéndice D: Presupuesto indicativo con cargo al Fondo Fiduciario Externo (QTL) para 2023-2025, por nivel de código presupuestario;
- Apéndice E: Escala de contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario Básico (CTL) para el trienio 2023-2025 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022-2024
- Apéndice F: Costos estándar de sueldos de las Naciones Unidas correspondientes a Ginebra para el trienio 2023-2025.
- Apéndice G: Dotación de personal indicativa para el trienio 2023-2025